

PUBLICACIÓN DE AVISOS EN EL BOLETÍN OFICIAL

Avisos Societarios

01 MAIL

Los interesados pueden gestionar las publicaciones ante el Boletín Oficial mediante correo electrónico:
Deben enviar mail a la cuenta de correo de la **agencia del Boletín Oficial que corresponda según su Departamento Judicial**

<https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/agencias>

03

Dentro de las 24 horas hábiles se responderá confirmando la solicitud enviando el recibo de registro o rechazándola, indicando en este último caso el motivo del rechazo.

05

Los avisos serán publicados a las 72 horas hábiles de emitido el recibo de registro.



02 ADJUNTAR

• Archivo PDF conteniendo Declaración Jurada de contenido edicto a publicar **firmados y sellados por el legitimado actuante** y comprobante de pago válido de la tasa correspondiente.

• Archivo Word editable **del mismo edicto** a publicar

• En caso de ser Convocatorias a Asambleas de sociedades comprendidas en el artículo 299 de la LSC deberá adjuntarse la visación previa otorgada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia.

04

• Para descarga de declaración Jurada:
• Descarga en sitio web >Declaración Jurada

• Para consultas sobre el pago de Tasas:
<https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/tasas>

• Para abonar las Tasas ONLINE:
<https://portal.gba.gov.ar/tramite/11032/formulario/7150>

06 IMPORTANTE

La cuenta de correo sólo debe ser utilizada al solo efecto de gestionar las publicaciones